



Nº Referencia: 00028\_22\_0463

ITER: 1873145

# SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO

ADECUACIÓN AL RD 1432/2008 SEGÚN LA ORDEN AGM/920/2022 DE LA LAMT BAYO-SADA. 13,2 KV (ZARAGOZA) RD1432 0494

Zaragoza, Febrero 2025





### Índice general

Memoria	3
Relación de Organismos Públicos Afectados	7
Relación de Bienes y Derechos Afectados	10
Planos	15





### **Memoria**

	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA	4
	REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE	
3	AFECCIONES GENERADAS POR EL PROYECTO	5
4	CONCLUSIÓN	6





## 1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

La finalidad del presente proyecto es la reforma de la LAMT "BAYO-SADA." de 13,2 kV entre los apoyos L00986002-0001T y L00986005-0096, con la finalidad de adecuar la línea a las medidas para la protección de la avifauna, en los T.T.M.M. de Ejea de los Caballeros y Biota (provincia de Zaragoza).

La línea aérea de MT "BAYO-SADA." es existente.

Características de la instalación									
Línea aérea de media tensión									
Nombre	Nombre Origen Final								
BAYO-SADA.	Ap. L00986002-0001T Ap. L00986005 Derivación Ap. L00986005-E002 Perivación Ap. L00986005								
Tensión	Longitud (m)	Apoyos implicados	111						
13,2 kV	8.900	Apoyos a adecuar	86						
13,2 KV	6.900	Apoyos a desmantelar	25						
Presupuesto Total									
	Afecciones:								

### · Confederación Hidrográfica del Ebro

La presente propuesta de Declaración de Utilidad Pública surge de la necesidad de avanzar en el proyecto de adecuación de la LAMT, el cual impacta en diversas parcelas particulares. A pesar de los esfuerzos, no ha sido posible llegar a acuerdos con la totalidad de los titulares de los bienes y derechos afectados.

Por la presente SE SOLICITA, reconocimiento de declaración de utilidad pública para la reforma de la línea en concreto de las fincas con las que no se ha podido llegar a acuerdo por la necesidad de adecuar la línea de media tensión a las medidas para la protección de la avifauna en los términos municipales de Ejea de los Caballeros y Biota (Provincia de Zaragoza).

INAGA. Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Vías Pecuarias
 INAGA. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. MUP





### 2 REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

Con carácter general se tiene en cuenta la reglamentación indicada en el proyecto tipo AYZ10000.

Adicionalmente se considera válida la normativa autonómica y/o municipal que aplica en nuestro proyecto.

- Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa. Artículos 9, 15, 17 y 41.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Artículos 140, 143, 149, 157, 158, 160, 161 y 162.

### 3 AFECCIONES GENERADAS POR EL PROYECTO

Se distinguen varias afecciones hacia una parcela particular cuando se proyecta el trazado de una línea área sobre la misma:

- Servidumbre de vuelo (SV): superficie en la cual se le impone al titular de la finca el mantenimiento de un uso que sea compatible con los usos previstos por la ley para ese suelo.
  - Curva catenaria de vuelo de conductores en la posición más desfavorable.
- Servidumbre de accesos (**SA**): superficie necesaria para el transporte del material, en una franja de 3 metros, contados, 1'50 y 1'50 metros a cada lado de su eje longitudinal, siempre que se prevea la instalación de un apoyo en la finca afectada.
- Superficie de Ocupación Definitiva (**OD**): superficie de uso permanente cuando se instala un apoyo de media tensión en una parcela.
  - Área comprendida por la cimentación del apoyo por instalar.
- Zona de Seguridad de Línea Aérea (**ZSLA**): franja perimetral exterior al vuelo de líneas aéreas de media tensión que el Reglamento de Líneas obliga a dejar libre por seguridad para protegerse de masas de arbolado, edificios, construcciones y zonas urbanas.
  - Superficie comprendida entre la curva catenaria del vuelo y una curva paralela a 5'00 metros hacia el exterior de la misma.
- Superficie de Ocupación Temporal (OT): área reservada temporalmente para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y depósito de materiales.
  - Superficie circular de 18'35 metros de radio.
- Servidumbre de Paso para Vigilancia y Conservación (SPVC): superficie prevista para la operación y mantenimiento de la línea aérea en el tramo de afección.
  - Área acumulada por la Servidumbre de Vuelo y la Servidumbre de Accesos.
- Zona de No Edificabilidad (**ZNE**): área de la parcela en la que no está permitido realizar ninguna edificación después de la declaración de utilidad pública.
  - Superficie acumulada por la Ocupación Definitiva, la Servidumbre de Paso para la Vigilancia y Conservación y la Zona de Seguridad de Línea Aérea.





### 4 CONCLUSIÓN

La presente memoria y los documentos, que se acompañan, creemos, serán elementos suficientes para poder formar juicio exacto de la instalación proyectada, y pueda servir de base para la tramitación de la solicitud de Declaración de Utilidad Pública, que esta Compañía desea obtener.

.....

Zaragoza, Febrero 2025

Pilar Lázaro Barquín El Ingeniero Eléctrico Al servicio de la empresa Ecointegral Ingeniería, S.L. Colegiado nº 10001

del Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la Rama Industrial, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de Aragón

Proyecto ejecución LAMT





### Relación de Organismos Públicos Afectados

1 RESUMEN DE ORGANISMOS PÚBLICOS AFECTADOS ......8





### 1 RESUMEN DE ORGANISMOS PÚBLICOS AFECTADOS

Los organismos o entidades afectados por la línea aérea en proyecto, bien por cruzamientos, paralelismos o por proximidad, que cumplen lo que al respecto se establece en el apartado 5.3. de la ITC-LAT 07 del Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión.

#### - Confederación Hidrográfica del Ebro

Nº APOYOS	AFECCIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL
23-24	RÍO RIGUEL Distancia vertical de cruzamiento = 9,92 m > 6,00 m Distancia horizontal = 10,95 m > 5,00 m	ВІОТА
83-85	CTRA. CHE-1505 Distancia vertical de cruzamiento = 12,07 m > 7,00 m Distancia horizontal = 27,15 m > 15,00 m	EJEA DE LOS CABALLEROS

#### - INAGA. Vías pecuarias.

Nº APOYOS	AFECCIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL
7-8	CAÑADA REAL DE NAVARRA Distancia vertical de cruzamiento = 11,45 m > 7,00 m	EJEA DE LOS CABALLEROS

#### INAGA. Montes de Utilidad Pública

Nº APOYOS	AFECCIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL
83-86	Z-00450 "BOSQUETES DE EJEA DE LOS CABALLEROS" Metros lineales de vuelo = 64,21 m Instalación del apoyo 85 previsto	EJEA DE LOS CABALLEROS





Se consideran, adicionalmente, los ayuntamientos de aquellos términos municipales en los que se prevé alguna acción para la reforma de la línea:

- Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros
- Ayuntamiento de Biota

Zaragoza, Febrero 2025

Pilar Lázaro Barquín

El Ingeniero Eléctrico
Al servicio de la empresa
Ecointegral Ingeniería, S.L.
Colegiado nº 10001
del Colegio Oficial de Graduados en
Ingeniería de la Rama Industrial,
Ingenieros Técnicos Industriales
y Peritos Industriales de Aragón





### Relación de Bienes y Derechos Afectados

1	PARCELAS AFECTADAS CON ACUERDOS CONSEGUIDOS11
2	PARCELAS AFECTADAS QUE EL SOLICITANTE CONSIDERA NECESARIA EXPROPIACIÓN
3	RELACION INDIVIDUALIZADA DE DERECHOS MINEROS12
4	VALORACIONES PARA LOS TIPOS DE TERRENOS Y VALORACIÓN 12





### 1 PARCELAS AFECTADAS CON ACUERDOS CONSEGUIDOS

Nº de finca	Referencia	Datos	de la finca	le la finca Afección tramo aéreo Usos d				
según proyecto	catastral	Término municipal	Nº Polígono	Nº parcela	Número de apoyos	0303 del 3delo		
2	50051A03000053	BIOTA	30	53	24, 26, 30	Agrario		
3	50095A10210042	EJEA DE LOS CABALLEROS	102	10042	38	Agrario		
5	50095A10600059	EJEA DE LOS CABALLEROS	106	59	57, 59	Agrario		
6	50095A10610058	EJEA DE LOS CABALLEROS	106	10058	65	Agrario		
7	50095A10620056	EJEA DE LOS CABALLEROS	106	20056	74	Agrario		
8	50095A10620045	EJEA DE LOS CABALLEROS	106	20045	81, 83	Agrario		
10	50095A10600239	EJEA DE LOS CABALLEROS	106	239	329,03	E009		
11	50095A10600210	EJEA DE LOS CABALLEROS	106	210	E015	Agrario		

### 2 PARCELAS AFECTADAS QUE EL SOLICITANTE CONSIDERA NECESARIA EXPROPIACIÓN

Las parcelas con las que no se han logrado acuerdos son las siguientes:

Nº de finca	Referencia	Datos	de la finca		Afecció aéı		Usos del
según proyecto	catastral	Término municipal	Nº Polígono	Nº parcela	Longitud (m)	Número de apoyos	suelo
4	50095A10210041	EJEA DE LOS CABALLEROS	102	10041	399,75	46	Agrario





Y el resumen de la superficie propuesta para expropiación es el siguiente:

C	Número de finca según royecto	nca ún ecto	SV (m²)	SA (m²)	OD (m²)	ZSLA (m²)	OT (m²)	SPVC (m²)	ZNE (m²)
	4	Pol. 102 - Parc. 10041	2.336,71	20,82	1,28	4.001,04	754,96	2.336,71	6.339,02

#### 3 RELACION INDIVIDUALIZADA DE DERECHOS MINEROS

El presente proyecto no afecta ninguna relación de derechos mineros, por lo que no se aplicará la Relación individualizada de derechos mineros afectados (RIDMA).

### **4 VALORACIONES PARA LOS TIPOS DE TERRENOS Y VALORACIÓN**

La valoración se realiza por el método que señala el R.D. 1492/2011 de 24 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo. La valoración se tiene que realizar por la capitalización de la renta anual real o potencial, al tratarse de un suelo rural, según su estado en el momento que deba entenderse la referida valoración.

#### Valoración de los terrenos

Se establece como renta real, el canon de arrendamiento establecido en los datos de cánones de arrendamiento rústico para 2021 (última publicación) publicados por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón en el apartado de Estadísticas agrícolas.

El canon de arrendamiento o renta de la tierra agrícola representa el precio medio de alquiler de una hectárea de tierra para uso agrícola en el período de referencia (año calendario), expresado en euros / hectárea. Basadas en la Metodología común de EUROSTAT de febrero de 2017 que sustituye a la versión de 2010.





#### Valoración de las servidumbres

Los coeficientes para aplicar a cada una de las afecciones, referidas a la renta anual capitalizada son:

- 100% para afecciones en pleno dominio.
- 50% para servidumbres: vigilancia y conservación, zona de no edificabilidad, servidumbre de vuelo y caminos.
- 20% para ocupación temporal.

#### Fórmulas

Renta anual capitalizada/ha = (Renta anual/ha / tipo interés) x factor localización

Valor por afección = Renta anual capitalizada x Porcentaje de aplicación a cada una de las afecciones

Zaragoza, Febrero 2025

Pilar Lázaro Barquín

El Ingeniero Eléctrico
Al servicio de la empresa
Ecointegral Ingeniería, S.L.
Colegiado nº 10001
del Colegio Oficial de Graduados en
Ingeniería de la Rama Industrial,
Ingenieros Técnicos Industriales
y Peritos Industriales de Aragón





#### Valoración de Terreno

	CANONES DE ARRENDAMIENTOS 2021											
TIERRAS DE Provincia LABOR REGADIO		BOR	L	RRAS DE ABOR ECANO	PASTIZAL SECANO		PRADOS NATURALES		VIÑEDO TRANSFORM. SECANO		OLIVO TRANSFORM. SECANO	
Zaragoza	378,0	58,16%	66,0	-16,46%	26,0	-29,73%	-	-	332,0	0,00%	180,0	15,09%



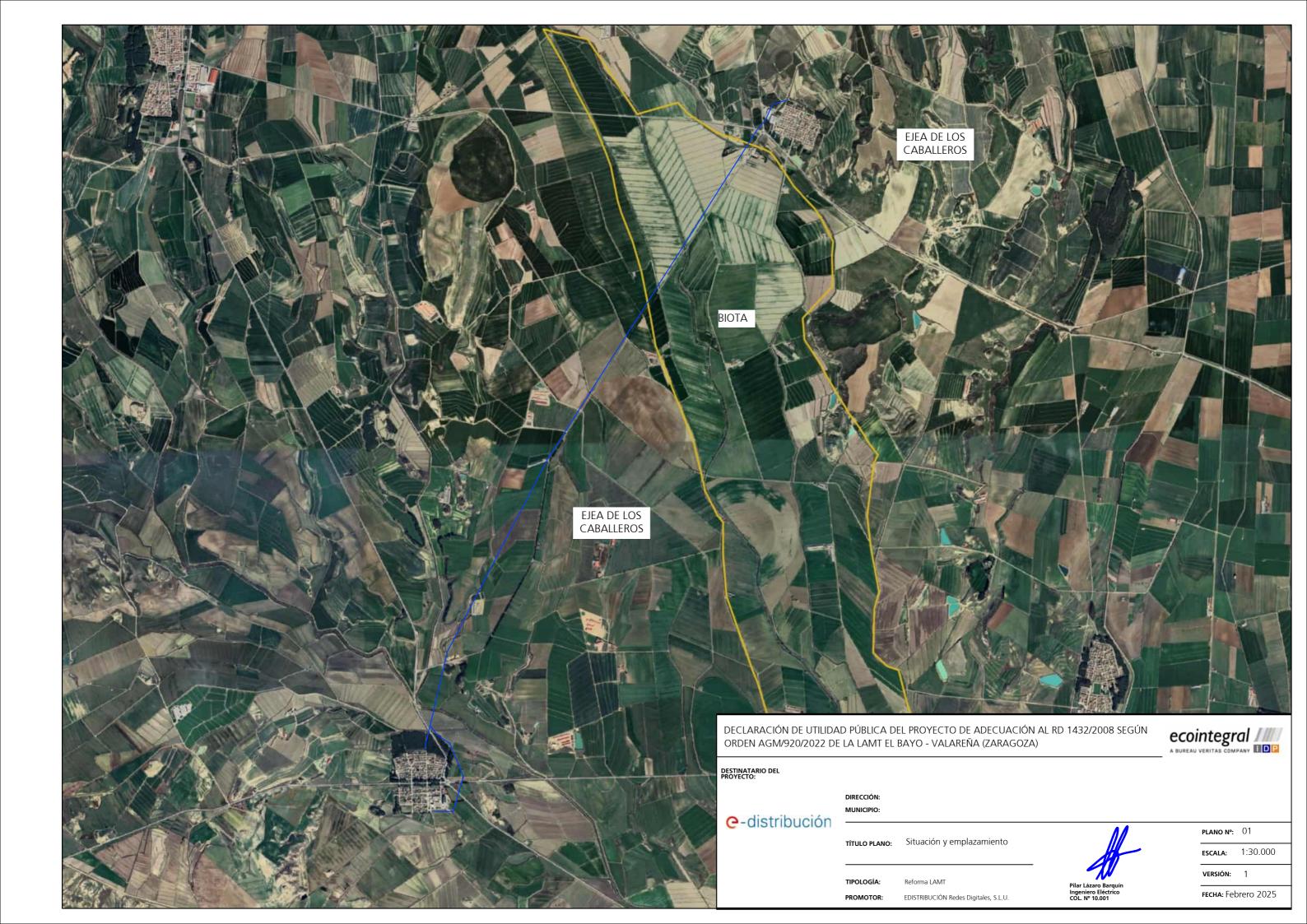


#### **Planos**

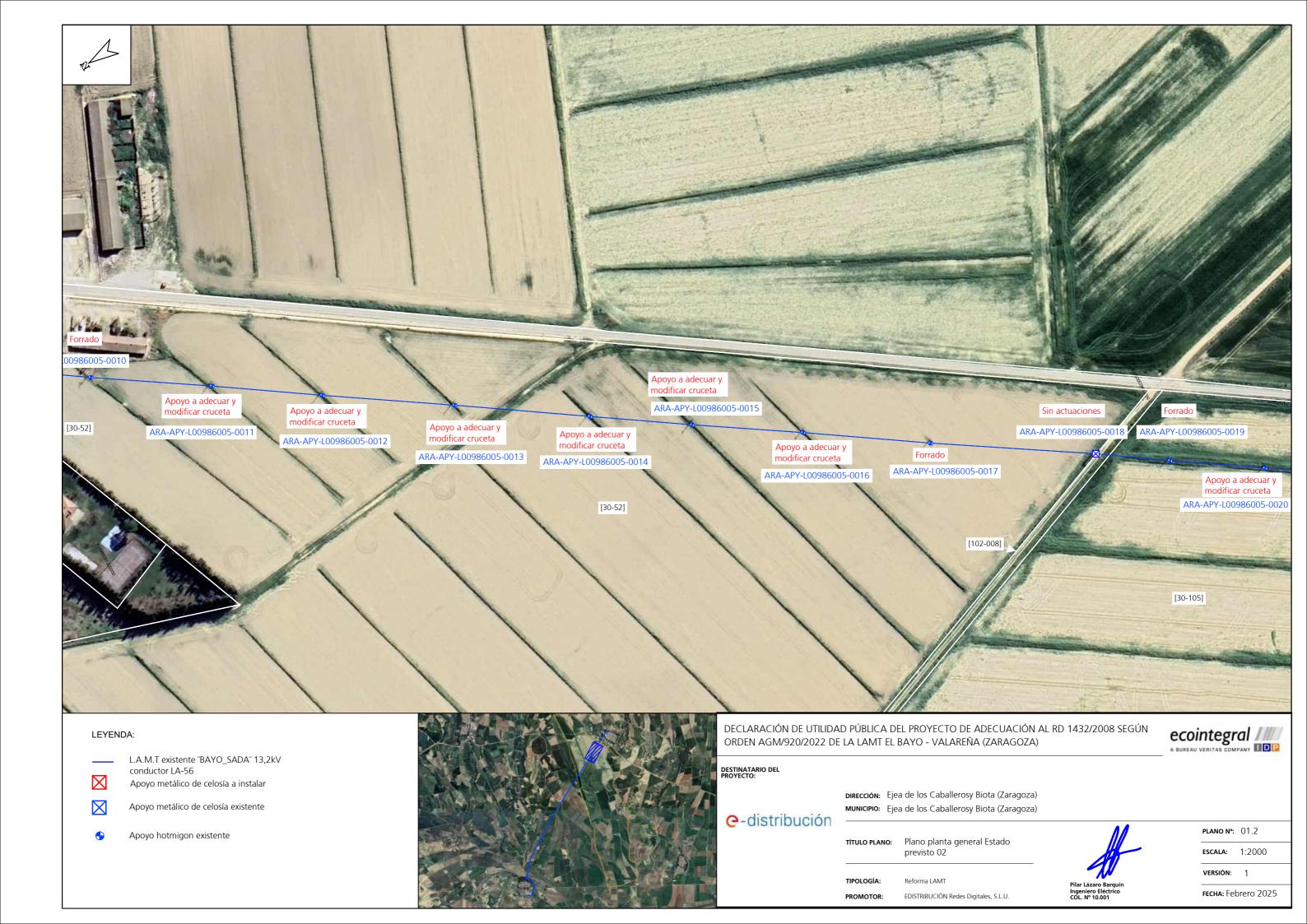
#### 01. Situación y emplazamiento

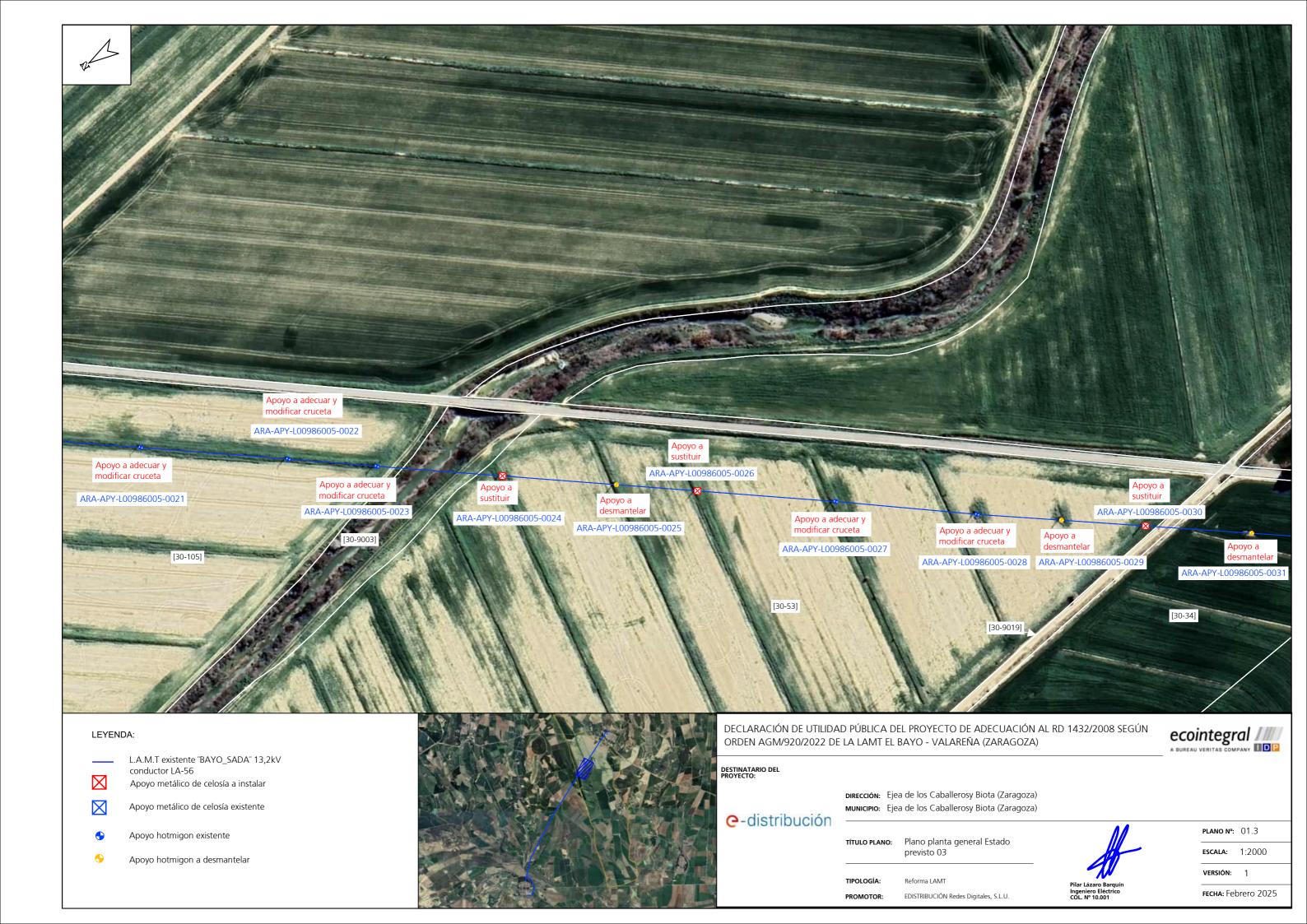
- 01.1 Situacion y emplazamiento, Estado Previsto 01
- 01.2 Situacion y emplazamiento, Estado Previsto 02
- 01.3 Situacion y emplazamiento, Estado Previsto 03
- 01.4 Situacion y emplazamiento, Estado Previsto 04
- 01.5 Situacion y emplazamiento, Estado Previsto 05
- 01.6 Situacion y emplazamiento, Estado Previsto 06
- 01.7 Situacion y emplazamiento, Estado Previsto 07
- 01.8 Situacion y emplazamiento, Estado Previsto 08
- 01.9 Situacion y emplazamiento, Estado Previsto 09
- 01.10 situación y emplazamiento, Estado Previsto 10
- 01.11 situación y emplazamiento, Estado Previsto 11

#### 2.1 Afección con Finca 4

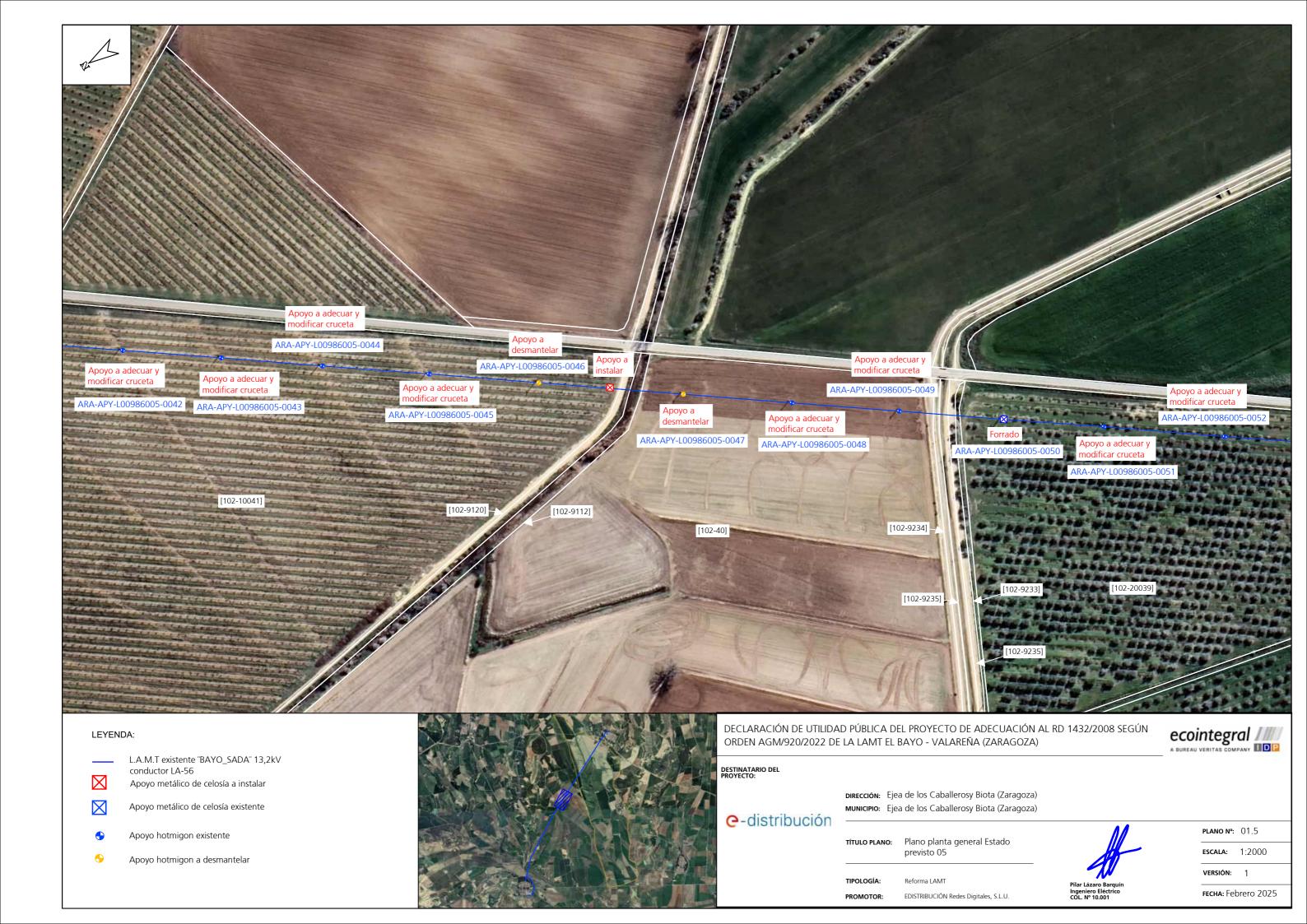


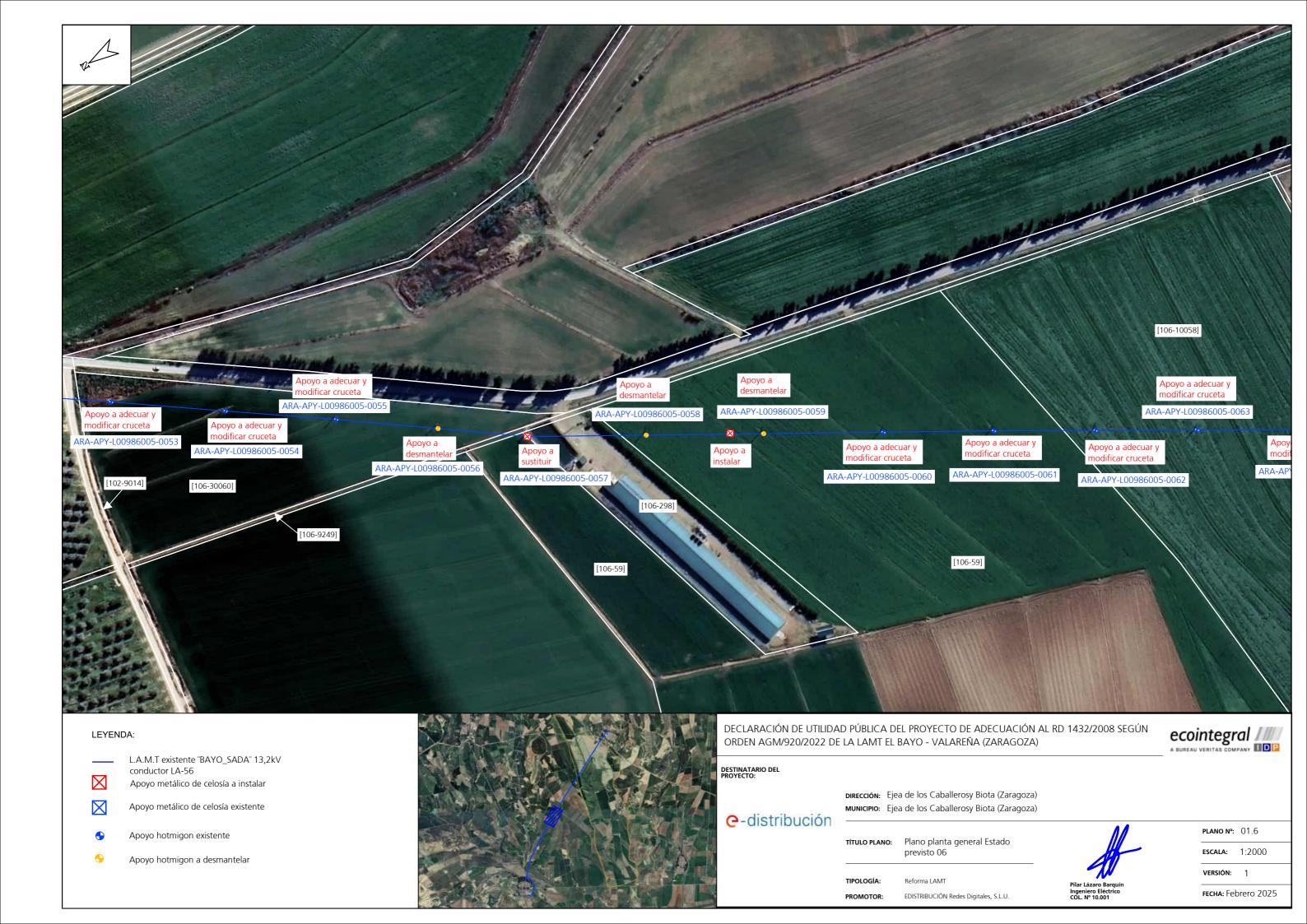




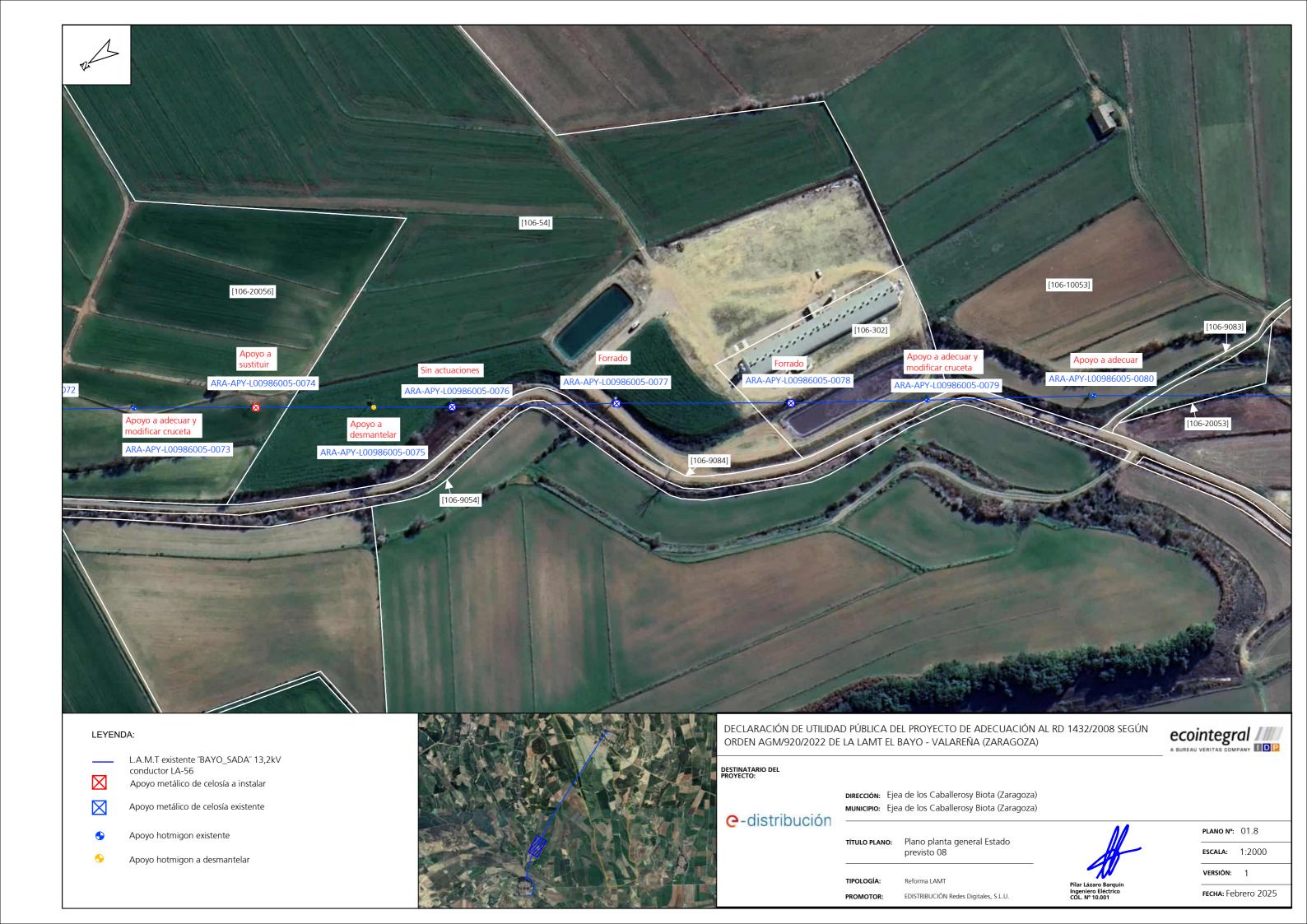




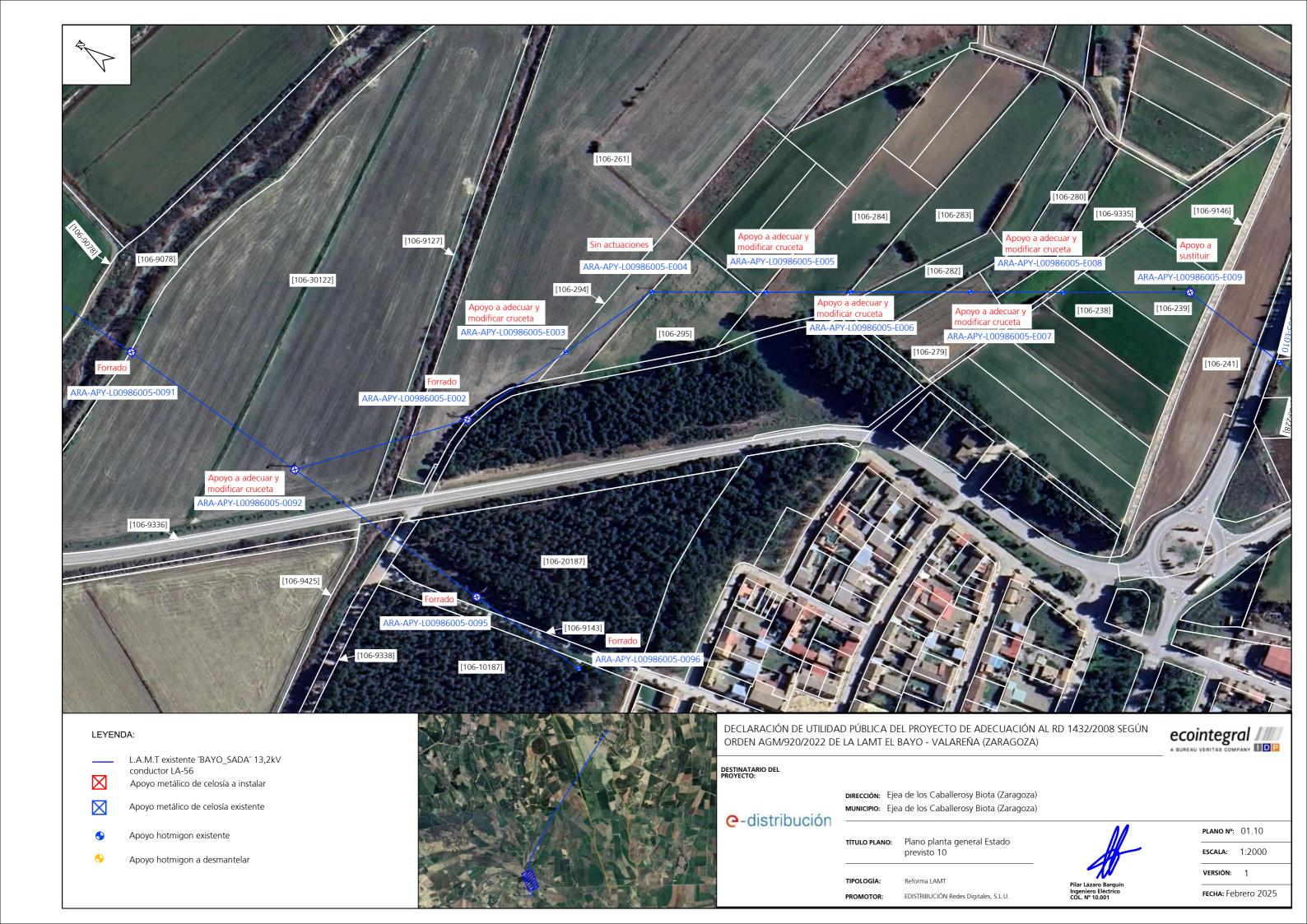


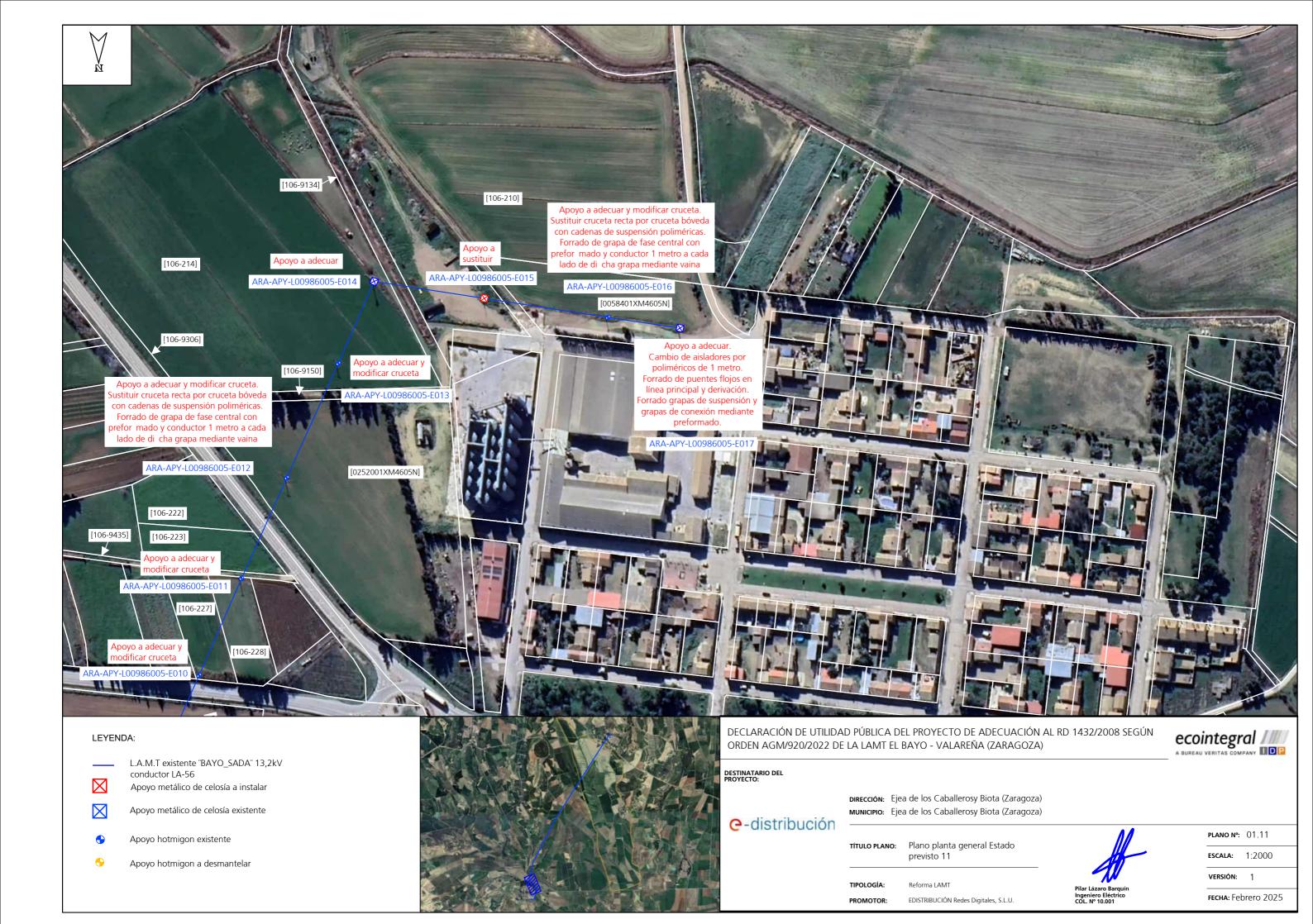


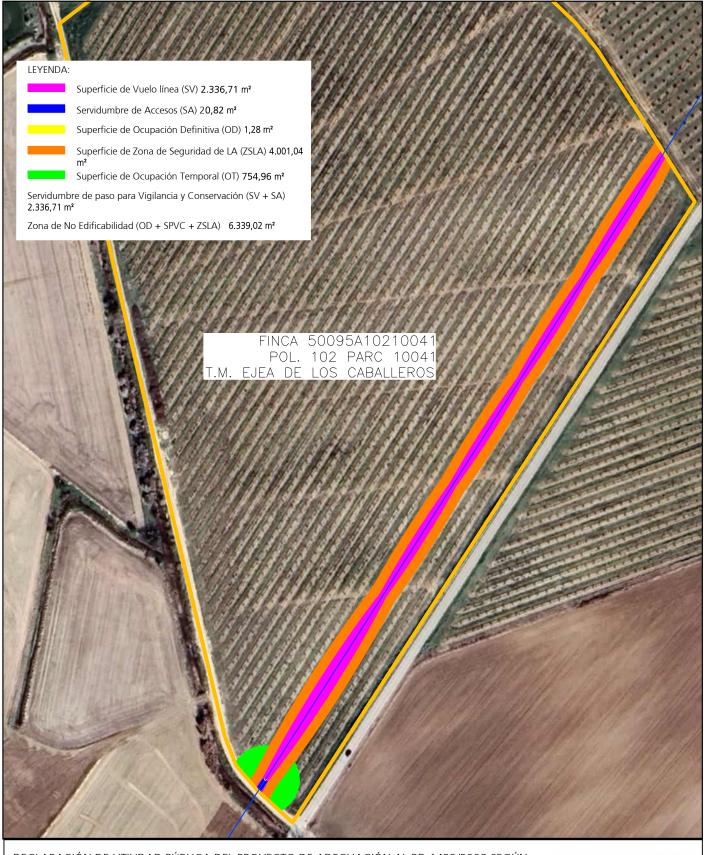












DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN AL RD 1432/2008 SEGÚN ORDEN AGM/920/2022 DE LA LAMT EL BAYO - VALAREÑA (ZARAGOZA)



DESTINATARIO DEL PROYECTO:

**C**-distribución

DIRECCIÓN: Pol. 102 Parc 10041

MUNICIPIO: Ejea de los Caballeros y Biota (Zaragoza)

Afecciones con Finca 4 TÍTULO PLANO:

TIPOLOGÍA: Reforma LAMT

PROMOTOR: EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U.

PLANO №: 02.1

VERSIÓN:

1:2.000

FECHA: Febrero 2025